



PROMOCIÓN INTERNA

ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable. Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, deberá ser justificada razonadamente. No se puntuará la transcripción literal del articulado de normativa, sino respuestas razonadas adecuadamente. En el desarrollo del ejercicio deberá explicar de dónde ha deducido todos los parámetros de cálculo.



PARTE 1
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
(15 puntos)

PREGUNTA 1 (7,5 puntos):

El Ayuntamiento de una localidad costera ha solicitado dos ocupaciones en dominio público marítimo-terrestre (en adelante DPMT) en un tramo de playa urbana, pretendiendo ubicarlas como se puede observar en la siguiente imagen:



- Piscina de obra: se prevé una ocupación de 200 m².
- Quiosco-bar: 30 m² de instalación cerrada y 30 m² de terraza abierta.
El quiosco-bar será de temporada y desmontable en todos sus elementos.

Con la información anterior, responda a las siguientes cuestiones:

1.1. Razone, en cada caso, el título de ocupación que se debería tramitar, así como si procede o no su otorgamiento. **(2,5 puntos)**

1.2. Calcule el canon de ocupación de dominio público marítimo-terrestre de ambas ocupaciones (piscina y quiosco-bar) teniendo en cuenta los siguientes datos: **(5 puntos)**

- Valor catastral relativo a un aprovechamiento similar a los usos propuestos = 400 €/m²
- Beneficios netos anuales, antes de impuestos, contemplados en el estudio económico financiero de la piscina = 30.000 €



- Beneficios netos anuales, antes de impuestos contemplados en el estudio económico financiero del quiosco-bar = 40.000 €
- Presupuesto de Ejecución Material piscina = 200.000 €
- Presupuesto de Ejecución Material del quiosco-bar = 20.000 €

PREGUNTA 2 (7,5 puntos):

Don Gerardo, paseando en mayo del año 2022, vio un cartel anunciando la venta de una vivienda muy bonita situada en primera línea de playa de un municipio litoral.

Puesto en contacto con el actual propietario, éste le advierte que dicha vivienda está situada íntegramente en la zona de dominio público marítimo-terrestre (DPMT), pero que ello no supone ningún problema, porque si bien ellos nunca han realizado ningún trámite administrativo en relación a solicitar el título de ocupación de dicho DPMT, cuando quiera (D. Gerardo) podrá sin ningún problema solicitar una concesión que le permitirá ocupar dicha vivienda por muchos años más.

Esta vivienda quedó situada en zona marítimo-terrestre, conforme al deslinde aprobado por Orden Ministerial de 1974.

Posteriormente, tras la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se procede a revisar el deslinde que se aprueba por Orden Ministerial en el año 2013.

Con la información anterior, responda a la siguiente pregunta:

2.1. ¿Procedería el reconocimiento a D. Gerardo de un derecho de ocupación del DPMT en base al régimen transitorio de la normativa de Costas? Justifique su respuesta.



PARTE 2
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
(15 puntos)

PREGUNTA 3 (7,5 puntos):

SOLAR GENERATION, S.L. solicita la autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión con las características generales indicadas en la tabla 1. La línea eléctrica consta de 35 apoyos. Dos de esos apoyos realizan un cruzamiento en un embalse superficial del río Cigüela; otros 2, en una charca situada en una finca particular, destinada al servicio exclusivo de dicha finca; y dos más, realizan un cruzamiento en el propio río Cigüela.

Tensión nominal	220 kV
Tensión más elevada	245 KV
Potencia a transportar	42 MW
Capacidad de transporte	246,81 MVA
Longitud de la línea	7.450 m
Velocidad de viento máxima considerada	120 km/h
Apoyos	35 torres metálicas de celosía

Tabla 1.- Características generales

Por esa zona, el río Cigüela presenta los siguientes caudales (m³/s):

	MCO*	T10**	T50	T100	T500
Río Cigüela	120	185	290	445	520

**MCO: Máxima crecida ordinaria*

*** T periodo de retorno*

Con la información anterior, responda a las siguientes preguntas:

- 3.1. Determine la altura mínima (m) de las catenarias sobre el dominio público hidráulico que cruzan e indique el caudal que hay que tomar como referencia para establecer la cota sobre la que se ha de determinar esa altura mínima. **(4 puntos)**
- 3.2. Indique y justifique si los apoyos pueden instalarse o no en dominio público hidráulico, en zona de servidumbre, en zona de policía, en zona de flujo preferente o en zona inundable. **(3,5 puntos)**

PREGUNTA 4 (7,5 puntos):

El propietario de un viñedo de 42 ha quiere transformar su cultivo a regadío. El Plan Hidrológico de esa demarcación contempla una dotación bruta para el viñedo de 1.170 m³/ha/año. El caudal



máximo instantáneo requerido sería de 3,5 L/s. No existe ningún curso de aguas superficiales próximo a la explotación y se desconoce si existen aguas subterráneas en el predio adecuadas en calidad y en cantidad suficiente.

- 4.1. Determine las posibles autorizaciones o +concesiones que podría solicitar el titular de la explotación agrícola al Organismo de cuenca para poder hacer uso de las aguas subterráneas en su explotación. **(2,5 puntos)**
- 4.2. Esquematice todas las fases de tramitación tanto para investigación como para la utilización de esas aguas subterráneas, indicando plazos, documentación mínima requerida y órganos competentes y sustantivos involucrados, en el supuesto de hallarse aguas subterráneas en cantidad y calidad suficiente para regar las 42 ha con la dotación bruta contemplada en el plan hidrológico de cuenca. **(5 puntos)**